



Información General

Cuenta Catastral 033_132_19
Dirección
Calle y Número: JULIO VERNE 39
Colonia: POLANCO IV SECCION
Código Postal: 11560
Superficie del Predio: 530 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi
Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional con Comercio en Planta Baja Ver Tabla de Uso	4	-*-	30	150		1486	0

Normas por Ordenación:

Actuación

inf. de la Norma Norma 4 Referente a las Áreas de Conservación Patrimonial.

Particulares

- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para la Fusión de dos o más predios con diferente zonificación
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para el Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Alturas de Edificación
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Subdivisión de Predios
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para la Vía Pública
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Ampliación de construcciones existentes
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para el Estudio de Impacto Urbano
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para la Captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados
- inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Estacionamientos Subterráneos

inf. de la Norma	Norma de Ordenación Particular para el Número de Viviendas Permitidas y Superficie Mínima de Vivienda
inf. de la Norma	Norma de Ordenación Particular para Enseres en la vía pública
inf. de la Norma	Norma de Ordenación Particular para Restricciones a la construcción para diversas zonas.
inf. de la Norma	Norma de Ordenación Particular para Usos Prohibidos

Sitios Patrimoniales

Características Patrimoniales:	Niveles de protección:	Zona Histórica
inf. de la Norma Inmueble colindante a inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano de valor histórico y/o valor artístico y/o valor patrimonial, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial.	No aplica	No aplica

Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Información
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA USOS DEL SUELO PERMITIDOS	2009-04-02	Ver certificado

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de México
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO PUBLICADO EN G.O.D.F. EL 06 DE JUNIO DE 2014

USOS DEL SUELO PERMITIDOS

HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLANTA BAJA (HC)

GÉNERO	SUBGÉNERO	TIPOLOGÍA	USOS DEL SUELO			
Habitacional	Vivienda	Vivienda	Habitacional unifamiliar			
			Habitacional plurifamiliar			
Comercio	Comercio al por menor	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados	Comestibles; carnicerías, pollerías, embutidos, salchichonería			
			Panaderías, rosticerías, tortillerías; paletterías y neverías			
		Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Tiendas de abarrotes, misceláneas, estancuillos			
			Artículos para fiestas y dulcerías			
			Farmacias, boticas y droguerías, tiendas naturistas, boneterías, mercerías; juguetes, regalos; y florerías, perfumerías, joyería; papelerías, fotocopias			
			Tiendas de ropa; telas, zapaterías			
		Comercio al por menor de especialidades	Enseres eléctricos, equipos electrónicos, equipo de cómputo, música y discos; deportes; decoración de interiores.			
			Línea blanca; muebles de oficina.			
		Comercio al por menor de materiales para la construcción	Ferreterías, tlapalerías; material eléctrico; vidrierías			
			Mueblerías			
		Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal.	Consultorio: médico, odontólogo, quiropráctico, nutriólogo, psicólogo, oftalmólogo, dental, óptica	
				Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Gimnasios	*
Servicios técnicos, profesionales, financieros de transportes y telecomunicaciones	Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal.		Sastrerías en general; alquiler de ropa (trajes y smokings); lavanderías, tintoterías, recepción de ropa para lavado y planchado.			
			Reparación y mantenimiento de relojes y joyería.			
			Reparación y mantenimiento de calzado.			
			Renta de computadoras con o sin servicios de internet			
			Estudios fotográficos.			
			Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos, electrodomésticos, instalaciones domésticas, cerrajerías			
			Tapicería			
Servicios personales en general	Salas de masaje, spa, camas de bronceado					
	Salones de belleza, peluquerías					

		Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Bancos, cajeros automáticos, casas de cambio.	
		Estacionamiento público y privado	Estacionamientos públicos, privados y pensiones	
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general	Reparación y mantenimiento de equipos de cómputo	
NOTA:		* No mayores a 100.00 m2 de construcción		